



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIDORM

6237 II PLAN MUNICIPAL DE DIVERSIDAD SEXUAL, FAMILIAR Y DE GÉNERO DE BENIDORM 2024-2028

EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del **"II PLAN MUNICIPAL DE DIVERSIDAD SEXUAL, FAMILIAR Y DE GÉNERO DE BENIDORM 2024-2028"** a propuesta de la Concejalía de Bienestar Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre a efectos de información pública y audiencia a los interesados un **plazo de treinta días desde la publicación** del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a fin de que se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, quedando expuesto al público en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal (<https://sede.benidorm.org/eAdmin/Sede.do>) y en el área de la Concejalía de Bienestar Social a través de la web del Ayuntamiento de Benidorm (<https://benidorm.org/es/ayuntamiento/concejalias/bienestar-social>).

Si transcurrido el plazo anteriormente reseñado, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial.

En Benidorm, a 26 de julio de 2024.

Concejal-Delegada de Bienestar Social, D^a Ángela María Zaragoza Martínez.